

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y FALLO, AL INTERIOR  
DEL PROCESO DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA  
PROMOVIDO POR LA SEÑORA ANA ELIZABETH DELGADO OLAYA  
EN CONTRA DE SILVIO EDGAR ROSERIO BELALCAZAR.**

**Proceso:** AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA  
**Radicación:** 110013110014-2012-00163-00  
**Fecha:** 04 de julio de 2023  
**Hora de inicio:** 12:20 P.M.  
**Hora terminación:** 01:17 P.M.

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las doce y veinte minutos de la tarde (12:20 P.M.), del día cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo de la audiencia alegaciones y fallo, al interior del proceso de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA promovido por la señora ANA ELIZABETH DELGADO OLAYA en contra de SILVIO EDGAR ROSERIO BELALCAZAR, radicado bajo el número 2012-00163, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la doctora ANA ELIZABETH DELGADO OLAYA, al correo electrónico [elyany6@hotmail.com](mailto:elyany6@hotmail.com)
- Al señor SILVIO EDGAR ROSERIO BELALCAZAR, al correo electrónico [serbesg5@yahoo.com](mailto:serbesg5@yahoo.com)
- Al doctor VÍCTOR MANUEL RIVERA JIMÉNEZ, al correo electrónico [victormanuelriverajimenez62@gmail.com](mailto:victormanuelriverajimenez62@gmail.com)
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ, en su calidad de Defensora de Familia adscrita al Juzgado 14 de Familia, al correo electrónico [nancy.alfonso@icbf.gov.co](mailto:nancy.alfonso@icbf.gov.co)

- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRIGUEZ, en su calidad de Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado 14 de Familia, al correo electrónico [adarme@procuraduria.gov.co](mailto:adarme@procuraduria.gov.co)

El Despacho dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: La doctora ANA ELIZABETH DELGADO OLAYA; el señor SILVIO EDGAR ROSERIO BELALCAZAR en compañía de su apoderado el doctor VÍCTOR MANUEL RIVERA JIMÉNEZ; y los doctores NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ y JOSÉ IGNACIO ADARME RODRIGUEZ.

El Despacho dictó el siguiente auto: Se tiene como prueba la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN con ocasión a la solicitud hecha mediante oficio 431 del 9 de febrero de 2023 y que milita en el archivo 33, folio 2, así como la información suministrada por CREMIL, visible en el archivo 46; se tiene así mismo como prueba las certificaciones expedidas por el Gimnasio Los Pinos y que militan en los archivos 38 y 39 del expediente.

Por otra parte, no se tiene como prueba la relación de gastos allegada por la parte demandante que milita en el archivo 36, como tampoco los documentos que obran en el archivo 48 de las diligencias, por resultar en este momento extemporáneos.

### **QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

Decisión que fue puesta a consideración de los apoderados de las partes la Defensora de familiar y el Agente del Ministerio Público, quienes manifestaron estar conformes con lo dispuesto.

### **2. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**

El Despacho concedió el uso de la palabra a los doctores ANA ELIZABETH DELGADO OLAYA, VÍCTOR MANUEL RIVERA JIMÉNEZ, NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ y JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ, quienes presentaron los alegatos de conclusión.

### **3. SENTIDO DEL FALLO**

Seguidamente, procedió el Despacho a pronunciar el sentido del fallo sobre la sentencia que se dictará de manera escritural, conforme a lo estipulado en el artículo 373 del C. G. del P.

### **QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 01:16 de la tarde.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/50ee7ff9-615f-4a8e-af7f-f167f5cec3fa?vcpubtoken=9309b2e8-fba4-41e6-b961-94f5debce617>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

LA JUEZ,

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**

AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA  
2012-00163